DICTAMEN SOBRE METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Convocante: Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar
Nombre del llamado: SERV. DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES INFORMATICAS.
ID Nº: 427.006

Marco Legal:
Resolución DNCP Nº 1.890 de fecha 7 de mayo de 2.020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2.053/03", en su Art. 2° resuelve la publicación de los costos y los antecedentes obtenidos para los cálculos de precios referenciales.

Metodologías implementadas:
Para la obtención de los precios de referencia, se tuvo en cuenta lo indicado en el **Anexo** de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Método para la Elaboración de Precios Referenciales: PUNTO 4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".
Para la recolección de los precios requeridos en el presente llamado, en primer lugar, se llevó en cuenta la solicitud de servicios técnicos presentado por el Lic. Sergio Mareco, Director de Informática, acompañado de 2 presupuestos pertenecientes a las Empresas BINARIO INFORMATICA y CRM EMPRENDIMIENTOS, se adjuntan al presente.
Para este proceso de licitación, también se ha llevado en cuenta el contrato de la misma CONVOCANTE (Contrato N° 10/2022, con ID N° 408.353), por las particularidades de requerimiento de servicios técnicos de nuestra Institución, sin apartarse de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución DNCP N° 1890/20, "Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia".
Que, el presente dictamen se ha amparado en el antepenúltimo punto del ANEXO de la Resolución DNCP Nº 1890/20, donde establece que "...Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia". Los precios obtenidos se adjuntan al presente dictamen.

Conclusión:
Conforme a las reglamentaciones vigentes para la obtención de precios referenciales, y teniendo en cuenta las observaciones mencionadas anteriormente, la Convocante no ve reparos o controversia para considerar que los precios establecidos sean considerados razonables, objetivos y ejecutables en el marco de una contratación y en consideración que se actuó conforme a las leyes vigentes. -

Es mi dictamen.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás en Nuestro Corazón · 1991 RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Lic. Isidro M. Ferriol C.
Coordinador – UOC

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP Nº 1.890 de fecha 7 de mayo de 2.020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES INFORMATICAS"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto en el numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1.890/2.020

				Binario Informática	CRM Emprendimientos	CONTRATO N° 10/22 ID: 408.353			
COD-CATALOGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT	P.U.	P.U.	P.U.	Sumatoria 3 precios	Precio Referencial	Precio Total
81111804-004	1	SERV. DE MANTENIMIENTO Y REP. DE REDES							
	1.1	Cable de Red Cat. 6 - 100% de cobre	1	6.700	7.500	6.400	20.600	6.867	6.867
	1.2	Mano de obra por cambio de cable de red.	1	1.100	1.500	600	3.200	1.067	1.067
	1.3	Conector hembra RJ45 - Cat. 6	1	38.000	38.000	35.100	111.100	37.033	37.000
	1.4	Mano de obra por cambio de conectores	1	17.000	17.000	14.000	48.000	16.000	16.000
	1.5	Toma aparente 1 posición	1	32.000	32.500	28.000	92.500	30.833	30.833
	1.6	Mano de obra por cambio de toma	1	17.000	20.000	14.000	51.000	17.000	17.000
	1.7	Toma aparente 2 posición	1	47.000	47.000	40.000	134.000	44.667	44.667
	1.8	Mano de obra por cambio de toma	1	17.000	17.000	14.000	48.000	16.000	16.000
	1.9	Patch Cordon Cat. 6 de 1,5 metros	1	37.000	37.000	36.000	110.000	36.667	36.667
	1.10	Mano de obra por cambio de patch cordon	1	2.200	2.500	1.000	5.700	1.900	1.900
	1.11	Patch Cordon Cat. 6 de 3 metros	1	47.000	47.000	47.000	141.000	47.000	47.000
	1.12	Mano de obra por cambio de patch cordon	1	2.300	2.500	1.000	5.800	1.933	1.933
	1.13	Cablecanal 100x100mm blanco estructurado	1	155.000	155.000	150.000	460.000	153.333	153.333
	1.14	Mano de obra por cambio de cablecanal	1	17.000	17.000	15.000	49.000	16.333	16.333
	1.15	Cablecanal 100x50mm blanco estructurado	1	120.000	122.000	107.000	349.000	116.333	116.333
	1.16	Mano de obra por cambio de cablecanal	1	17.000	18.000	14.000	49.000	16.333	16.333
	1.17	Cablecanal 30x12mm blanco estructurado	1	25.000	30.000	20.500	75.500	25.167	25.167
	1.18	Mano de obra por cambio de cablecanal	1	17.000	17.000	14.000	48.000	16.000	16.000
	1.19	Cablecanal 40x16mm blanco estructurado	1	28.000	28.000	39.000	95.000	31.667	31.667
	1.20	Mano de obra por cambio de cablecanal	1	17.000	18.500	10.000	45.500	15.167	15.167
	1.21	Cable canal 75x17mm gris para piso	1	75.000	75.000	63.000	213.000	71.000	71.000
	1.22	Mano de obra por cambio de cable canal	1	22.000	25.000	10.000	57.000	19.000	19.000
	1.23	Mano de obra por Desmontaje de canalina por metro	1	2.500	2.500	1.000	6.000	2.000	2.000
	1.24	Mano de obra por Desmontaje de cables de redes por metro	1	1.700	1.900	800	4.400	1.467	1.467
	1.25	Tarugos y tornillos	1	1.200	1.500	1.000	3.700	1.233	1.233

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP Nº 1.890 de fecha 7 de mayo de 2.020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES INFORMATICAS"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parametro previsto en el numeral 2 del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1.890/2.020

				Binario Informática	CRM Emprendimientos	CONTRATO N° 10/22 ID: 408.353			
COD-CATALOGO	ITEM	DESCRIPCION	CANT	P.U.	P.U.	P.U.	Sumatoria 3 precios	Precio Referencial	Precio Total
	1.26	Mano de obra por cambio de tarugo y tornillo	1	700	1.250	300	2.250	750	750
		TOTAL							742.717

Item 1	Fuentes
Precio (1)	Binario Informática
Precio (2)	CRM Emprendimientos
Precio (3)	CONTRATO N° 10/22 ID: 408.353

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observacion: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de los que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la región.

Preparado por:	Lic. Isidro M. Ferriol
Firma:	
Dependencia	UOC

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Por la Justicia y la Verdad y Generales de la Patria · 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

CRM EMPRENDIMIENTOS

Ventas de equipos Informáticos y Software, Actividades de Servicios de Consultoría Ambiental,
Ventas de artículos de librería, Papelería. Instalaciones eléctricas, electrónicas y electromecánicas

CRM EMPRENDIMIENTOS

RUC: 4290271-1

Direccion: Las Residentas c/ 8 de Diciembre
Barrio: 8 de diciembre
Localidad: Pilar
Teléfono: 0992-240-030

Fecha: 11/05/2023

Nombre del cliente: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR - RECTORADO**

Monto Total
782.150

Descripción del Producto

ITEM	ESPECIFICACION	CANT	Prec. Unit.	Prec. Total	
1	**EQUIPO DE RED**				
	Cable de Red Cat. 6 - 100% de cobre	1	7.500	7.500	
	Mano de obra por cambio de cable de red.	1	1.500	1.500	
	Conector hembra RJ45 - Cat. 6	1	38.000	38.000	
	Mano de obra por cambio de conectores	1	17.000	17.000	
	Toma aparente 1 posición	1	32.500	32.500	
	Mano de obra por cambio de toma	1	20.000	20.000	
	Toma aparente 2 posición	1	47.000	47.000	
	Mano de obra por cambio de toma	1	17.000	17.000	
	Patch Cordon Cat. 6 de 1,5 metros	1	37.000	37.000	
	Mano de obra por cambio de patch cordon	1	2.500	2.500	
	Patch Cordon Cat. 6 de 3 metros	1	47.000	47.000	
	Mano de obra por cambio de patch cordon	1	2.500	2.500	
	Cablecanal 100x100mm blanco estructurado	1	155.000	155.000	
	Mano de obra por cambio de cablecanal	1	17.000	17.000	
	Cablecanal 100x50mm blanco estructurado	1	122.000	122.000	
	Mano de obra por cambio de cablecanal	1	18.000	18.000	
	Cablecanal 30x12mm blanco estructurado	1	30.000	30.000	
	Mano de obra por cambio de cablecanal	1	17.000	17.000	
	Cablecanal 40x16mm blanco estructurado	1	28.000	28.000	
	Mano de obra por cambio de cablecanal	1	18.500	18.500	
	Cablecanal 75x17mm gris para piso	1	75.000	75.000	
	Mano de obra por cambio de cablecanal	1	25.000	25.000	
	Mano de obra por Desmontaje de canalina por metro	1	2.500	2.500	
	Mano de obra por Desmontaje de cables de redes por metro	1	1.900	1.900	
	Tarugos y tornillos	1	1.500	1.500	
	Mano de obra por cambio de tarugo y tornillo	1	1.250	1.250	
	TOTAL				**782.150**

OPCIONALES

	SWITCH 16 PUERTOS GIGABIT RACKMOUNT TP-LINK TL-SG1016	*1*	*1.050.000*	*1.050.000*	
	UPS FTX 220V 800VA 480W FTX-518CM UNIVERSAL	*1*	*575.000*	*575.000*	
	PATCH PANEL VACIO LANPRO DE 24P LP-IP24FS	*1*	*200.000*	*200.000*	
	CONECTOR RJ45 HEMBRA LANPRO CAT6 ROJO LP-XCEPUSRED	*1*	*48.000*	*48.000*	
	PATCH CORD U/UTP 10CM - BLANCO - UBIQUITI	*1*	*27.000*	*27.000*	

OBSERVACIONES

**/ OPCIONAL 1 (UPS)* Recomendamos la utilización de la UPS para proteger al a los equipos de algún pico de tensión o cortes repentinos. Lo más valioso son los equipos, y un apagado anormal puede causar daños irreparables.

4.290271.

Emprendimientos CRM
RUC: 4290271-1
Cel: (0992) 240 030

Escaneado con CamScanner

FASACOM
SERVICIOS INFORMATICOS

Binario Informática

Direccion: Tacuary esq. Nanawa 1816
Localidad: Pilar

RUC: 4251097-0
Barrio: Obrero
Teléfono: 0975 775922 - 0975 775057

Fecha: 11/05/2023

Nombre del cliente: **RECTORADO**

Monto Total
763.400

Descripción del Producto

ITEM	ESPECIFICACION	CANT	Prec. Unit.	Prec. Total	
1	**EQUIPO DE RED**				
	Cable de Red Cat. 6 - 100% de cobre	1	6.700	6.700	
	Mano de obra por cambio de cable de red.	1	1.100	1.100	
	Conector hembra RJ45 - Cat. 6	1	38.000	38.000	
	Mano de obra por cambio de conectores	1	17.000	17.000	
	Toma aparente 1 posición	1	32.000	32.000	
	Mano de obra por cambio de toma	1	17.000	17.000	
	Toma aparente 2 posición	1	47.000	47.000	
	Mano de obra por cambio de toma	1	17.000	17.000	
	Patch Cordon Cat. 6 de 1,5 metros	1	37.000	37.000	
	Mano de obra por cambio de patch cordon	1	2.200	2.200	
	Patch Cordon Cat. 6 de 3 metros	1	47.000	47.000	
	Mano de obra por cambio de patch cordon	1	2.300	2.300	
	Cablecanal 100x100mm blanco estructurado	1	155.000	155.000	
	Mano de obra por cambio de cablecanal	1	17.000	17.000	
	Cablecanal 100x50mm blanco estructurado	1	120.000	120.000	
	Mano de obra por cambio de cablecanal	1	17.000	17.000	
	Cablecanal 30x12mm blanco estructurado	1	25.000	25.000	
	Mano de obra por cambio de cablecanal	1	17.000	17.000	
	Cablecanal 40x16mm blanco estructurado	1	28.000	28.000	
	Mano de obra por cambio de cablecanal	1	17.000	17.000	
	Cablecanal 75x17mm gris para piso	1	75.000	75.000	
	Mano de obra por cambio de cablecanal	1	22.000	22.000	
	Mano de obra por Desmontaje de canalina por metro	1	2.500	2.500	
	Mano de obra por Desmontaje de cables de redes por metro	1	1.700	1.700	
	Tarugos y tornillos	1	1.200	1.200	
	Mano de obra por cambio de tarugo y tornillo	1	700	700	
	TOTAL				**763.400**
	OPCIONALES				
	SWITCH 16 PUERTOS GIGABIT RACKMOUNT TP-LINK TL-SG1016	*1*	*850.000*	*850.000*	
	UPS FTX 220V 800VA 480W FTX-518CM UNIVERSAL	*1*	*550.000*	*550.000*	
	PATCH PANEL VACIO LANPRO DE 24P LP-IP24FS	*1*	*175.000*	*175.000*	
	CONECTOR RJ45 HEMBRA LANPRO CAT6 ROJO LP-XCEPUSRED	*1*	*46.000*	*46.000*	
	PATCH CORD U/UTP 10CM - BLANCO - UBIQUITI	*1*	*27.000*	*27.000*	

OBSERVACIONES

***/ OPCIONAL 1 (UPS)** Recomendamos la utilización de la UPS para proteger al a los equipos de algún pico de tensión o cortes repentinos. Lo más valioso son los equipos, y un apagado anormal puede causar daños irreparables.

RECTORADO
Direccion: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

CONTRATO N° 10/2022

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, domiciliada en Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Vice Rector Prof. Dr. Adolfo Vicente Villasboa Romañach, con cédula de identidad N° 688.251, en ejercicio de sus funciones conforme al Art. 34° del Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma VGO INGENIERIA S.A., domiciliada en la calle 6 de Enero y la Paz de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Ugo Oddone Recalde, con Cédula de Identidad N° 2.473.420 denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de mantenimiento y reparacion de redes informaticas", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: establecer los derechos y obligaciones que asumen La Contratante y El Proveedor, con relación al suministro de los bienes/servicios adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativa a la materia. –

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 408.353.-

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022, convocado por el Rectorado de la UNP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 133/2022.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios:

ING. UGO ODDONE

VGO INGENIERIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO

RECTORADO
Dirección: Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	1	SERV. DE MANTENIMIENTO Y REP. DE REDES					
1.1	1	Cable de Red Cat. 6 - 100% de cobre	Metros	EVENTO	1	6.400	6.400
1.2	1	Mano de obra por cambio de cable de red.	Metros	EVENTO	1	600	600
1.3	1	Conector hembra RJ45 - Cat. 6	Unidad	EVENTO	1	35.100	35.100
1.4	1	Mano de obra por cambio de conectores	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
1.5	1	Toma aparente 1 posición	Unidad	EVENTO	1	28.000	28.000
1.6	1	Mano de obra por cambio de toma	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
1.7	1	Toma aparente 2 posición	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
1.8	1	Mano de obra por cambio de toma	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
1.9	1	Patch Cordon Cat. 6 de 1,5 metros	Unidad	EVENTO	1	36.000	36.000
1.10	1	Mano de obra por cambio de patch cordon	Unidad	EVENTO	1	1.000	1.000
1.11	1	Patch Cordon Cat. 6 de 3 metros	Unidad	EVENTO	1	47.000	47.000
1.12	1	Mano de obra por cambio de patch cordon	Unidad	EVENTO	1	1.000	1.000
1.13	1	Cablecanal 100x100mm blanco estructurado	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.14	1	Mano de obra por cambio de cablecanal	Unidad	EVENTO	1	15.000	15.000
1.15	1	Cablecanal 100x50mm blanco estructurado	Unidad	EVENTO	1	107.000	107.000
1.16	1	Mano de obra por cambio de cablecanal	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
1.17	1	Cablecanal 30x12mm blanco estructurado	Unidad	EVENTO	1	20.500	20.500
1.18	1	Mano de obra por cambio de cablecanal	Unidad	EVENTO	1	14.000	14.000
1.19	1	Cablecanal 40x16mm blanco estructurado	Unidad	EVENTO	1	39.000	39.000
1.20	1	Mano de obra por cambio de cablecanal	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
1.21	1	Cablecanal 75x17mm gris para piso	Unidad	EVENTO	1	63.000	63.000
1.22	1	Mano de obra por cambio de cablecanal	Unidad	EVENTO	1	10.000	10.000
1.23	1	Mano de obra por Desmontaje de canalina por metro	Metros	EVENTO	1	1.000	1.000
1.24	1	Mano de obra por Desmontaje de cables de redes por metro	Metros	EVENTO	1	800	800
1.25	1	Tarugos y tornillos	Unidad	EVENTO	1	1.000	1.000
1.26	1	Mano de obra por cambio de tarugo y tornillo	Unidad	EVENTO	1	300	300
		TOTAL					682.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes seiscientos ochenta y dos mil setecientos. -

*Monto mínimo	Gs. 15.000.000.
*Monto máximo	Gs. 25.000.000.

ING. UGO ODDONE

VGO INGENIERIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · RECTORADO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

El monto minimo asciende a la suma de guaranies quince millones y el monto máximo es de guaranies veinticinco millones. –

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7- Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será: Hasta el 31 de diciembre de 2022.-

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9- Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNP.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) dias calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

ING. UGO ODDONE

VGG INGENIERIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay al día 30 mes mayo y año 2022.

ING. UGO ODDONE

V|G|C INGENIERIA

Ing. Ugo Oddone Recalde REPRESENTANTE LEGAL PROVEEDOR	Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa R. VICERRECTOR CONTRATANTE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO